



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se otorga autorización ambiental unificada del proyecto de adecuación de nave a crematorio, promovido por Crematorio de Badajoz, SL, en el término municipal de Badajoz. (2026061479)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio por la que se otorga autorización ambiental unificada del proyecto de adecuación de nave a crematorio, a ubicar en el término municipal Badajoz, siendo su promotora Crematorio de Badajoz, SL, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/24_%20Resoluci%C3%B3n%20AAU23_037\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/24_%20Resoluci%C3%B3n%20AAU23_037(F).pdf)

Mérida, 2 de junio de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO